

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS INVITACIONES ABIERTAS A PRESENTAR OFERTAS

INTRODUCCION

El presente documento contiene las condiciones generales establecidas por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para que las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta, participen en los procesos de selección y contratación bajo la modalidad de Invitación Abierta a Presentar Ofertas.

La Ley 300 de 1996 creó el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de que trata el artículo 40 de la misma Ley , el cual se ciñe a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico, fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico con base en los programas y planes que para el efecto presente la Entidad Administradora al Comité Directivo del Fondo.

Por su parte el artículo 44 de la Ley 300 de 1996, indica que el Gobierno Nacional destinará anualmente una partida presupuestal, equivalente por lo menos a la devolución del IVA a los turistas, para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se contraten con la Entidad Administradora del Fondo de

Promoción Turística, los programas de competitividad y promoción externa e interna del turismo.

La Ley 1101 de 2006, que modifica parcialmente la Ley 300 de 1996, creó el impuesto al turismo, y dispuso que los recursos provenientes de dicho tributo se destinarán a su promoción y competitividad de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política y de conformidad con la política de Turismo que establezca el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su ejecución se hará a través de Proexport para la promoción internacional, y con la entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística, para la promoción interna y la competitividad.

Que en virtud del artículo 45 de la Ley 300 de 1996, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contrató con el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, compuesto por L'Alianza Travel Neltwork Colombia S.A. y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS, la administración del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, tal y como consta en los contratos 88 y 89 de 2007.

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA, es un particular, que en el marco de las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2006 y 1450 de 2011 administra los recursos que componen el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los provenientes del impuesto al turismo, así como aquellos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 300 de 1996, atendiendo las políticas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las aprobaciones impartidas por el Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística, son exclusivamente las normas del derecho privado.

Según lo indicado antes, el marco legal aplicable a la contratación son las normas Comerciales y Civiles, en cuanto a la calidad del ADMINISTRADOR, como encargado de la gestión de los recursos administrados, en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil y comercial. Lo anterior sin perjuicio de la legislación que deben cumplir los otros contratantes y/o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del contrato.

Los documentos previos de los procesos contractuales se encuentran a disposición de los interesados en la página web **www.fondodepromocionturistica.com** o en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8, Bogotá, D.C.

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Para efectos del fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el presente documento y los términos de referencia para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en los procesos de contratación adelantados por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Las propuestas presentadas conforme se establece en este documento, constituirán la base para la elaboración y suscripción de los respectivos Contratos derivados de los procesos de contratación bajo la modalidad de invitación abierta a presentar ofertas, con los proponentes que resulten favorecidos en cada caso. Se suscribirá un contrato derivado de cada proceso mientras no se establezca regla en contrario.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en las presentes condiciones generales, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Se determina que, dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS, de conformidad a lo previsto en el manual de contratación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA - CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

No obstante lo anterior, son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
5. Manual de Contratación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA - CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA.

1.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el propósito de lograr una amplia participación que favorezca la consecución de condiciones y precios favorables para el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA -

FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, la solicitud de contratación o lineamientos de contratación, sus anexos y los términos de referencia pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura de cada uno de los procesos en el Portal **www.fondodepromocionturistica.com**, o en la Subdirección Jurídica, ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8, Bogotá D.C

1.4. ADENDAS

En el evento en que se efectúen cambios a los términos de referencia, éstos serán realizados únicamente mediante adendas escritas, las cuales pasarán a formar parte integral de dicho documento. Las adendas serán publicadas en la página web **www.fondodepromocionturistica.com**.

Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los términos de referencia y por lo tanto no afectarán de manera alguna los mismos, el presente documento y las adendas que lo integran.

Las respuestas formales y por escrito dadas a los proponentes sólo tendrán carácter interpretativo, pero no podrán modificar o cambiar las reglas establecidas en los términos de referencia y sus adendas.

1.5. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán entregarse en las oficinas del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ubicadas en la Carrera 13 No. 28-01 piso 8 de Bogotá D.C., dentro de los términos señalados en el cronograma de los respectivos términos de referencia.

Como constancia de dicho acto se suscribirá un listado de propuestas recibidas, el cual será firmado por los empleados del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA que participen en la diligencia. En los sobres

que contengan cada una de las propuestas se dejará constancia de la fecha y hora de recibo.

Las propuestas deben presentarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, en idioma castellano, con todas sus páginas y anexos debidamente foliados, numerados en estricto orden consecutivo ascendente (sin utilización de caracteres alfabéticos) y relacionados en un índice o tabla de contenido. Dicha foliación deberá realizarse hoja por hoja, sin importar su contenido o material, en el orden y con los requisitos exigidos en el presente documento y en los términos de referencia y adendas que lo integren.
- b) En el evento que las propuestas no se encuentren debidamente foliadas al momento de su presentación, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hace responsable de su contenido.
- c) Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la entidad proponente o del Representante de la unión temporal o consorcio, al pie de la respectiva corrección.
- d) Organizando los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, en capítulos separados y claramente diferenciados, con el fin de facilitar la evaluación de la misma.
- e) La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.
- f) La propuesta deberá presentarse junto con el ANEXO No. 1 del presente

documento debidamente firmado por el Representante Legal del proponente o suscrito por su apoderado con facultades suficientes para comprometer al proponente, adjuntando el documento que lo acredite como tal.

- g) La propuesta deberá presentarse en original y 2 copias del mismo tenor.
- h) Los sobres de las propuestas deberán estar cerrados y sellados, y deberá indicarse si se trata del **original o de las copias**.
- i) Una vez terminado el proceso de selección, los proponentes que no salgan favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de la oferta presentada.
- j) No se aceptarán propuestas enviadas por fax ni correo electrónico, ni copias incompletas.
- k) El rótulo de cada sobre sellado deberá indicar lo siguiente:

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Subdirección Jurídica
Carrera 13 No. 28-01 - Bogotá D.C.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. XXXXXXXX
(indicación del número del proceso)

OBJETO

XX

XXXXXX

(referencia al objeto de la contratación)

Nombre o razón social del oferente
Número de folios de que consta la oferta
Dirección del oferente - Teléfono del oferente - Fax del oferente
Correo electrónico

ORIGINAL, COPIA 1/ COPIA 2

1.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las personas que deseen participar en los procesos de invitación abierta a presentar ofertas, tendrán en cuenta que su ofrecimiento debe tener un término de validez igual a la vigencia de la garantía exigida que ampare la seriedad de la propuesta, esto es, cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Nota “En caso de exigirse pólizas de seguro, solo se recibirán aquellas provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

1.7. PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 565 7649; (1) 5623868 vía fax al número (1) 565 8671; a la línea gratuita del programa 01 8000 913 040; en la página web www.anticorrupción.gov.co; y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho en la página web presidencia.gov.co, o a la Oficina de subdirección jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, al conmutador línea 2870144, en la página web www.fondodepromocionturistica.com, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.8. DISPOSICIONES GENERALES

- a) En el respectivo proceso, cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- b) Los términos fijados en el presente documento, en los términos de referencia y adendas, se entienden en días hábiles a menos que se señale que son calendario.
- c) La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo indique el reloj dispuesto en la página web www.sic.gov.co. De esta manera, los oferentes, asistentes y empleados presentes en la diligencia de cierre donde se indicará quienes se presentaron y el número de sobres presentados serán testigos del cierre oficial del proceso de selección.
- d) El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente, se podrá solicitar información adicional en cualquier momento de las evaluaciones.
- e) La comprobación de falsedad en la información suministrada dentro de los documentos que integran la propuesta, o la evidencia de adulteración de los mismos, ocasionará el rechazo inmediato de la propuesta, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho ante las autoridades competentes.
- f) Si existen discrepancias entre la información contenida en el original y la consignada en las copias físicas, prevalecerá la contenida en el original.

- g) Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus propuestas, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como garantías, publicaciones, fotocopias, etc. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA no se hará responsable por la no adjudicación de los procesos de contratación.

Nota: Los oferentes que hayan contratado anteriormente con el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, así como aquellos que hayan sido inhabilitados o su propuesta haya sido rechazada dentro de los procesos de selección de contratistas adelantados por el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística como consecuencia de la presentación de documentación falsa o por intentar influenciar indebidamente alguno de los procesos de contratación adelantados por esta entidad, no podrán participar en el presente proceso de contratación de conformidad con lo dispuesto en las normas aplicables y especialmente en el manual de contratación que hace parte integral del presente documento

1.9. Interpretación y Aceptación de la Invitación

Los participantes en los procesos de invitación abierta a presentar ofertas deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de este documento y los términos de referencia de la respectiva invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva de forma exclusiva la potestad de interpretar el presente documento y los términos de referencia de conformidad con la normatividad aplicable.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del respectivo proceso contractual, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento, en los términos de referencia, adendas y demás documentos que se integran y complementan entre sí, así como a anexar la documentación exigida.

1.10 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte integral de los procesos de selección:

- a) Solicitud de contratación o lineamientos y sus anexos.
- b) Convocatoria pública, en caso que aplique.
- c) La verificación de presupuesto, en caso que aplique.

- d) Las condiciones generales de los términos de referencia de las invitaciones abiertas a presentar ofertas.
- e) Los términos de referencia, junto con sus anexos y adendas.
- f) Las respuestas de aclaración emitidas por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA en los medios dispuestos para ello, las cuales tendrán únicamente carácter interpretativo.
- g) El acta de cierre para presentación de propuestas.
- h) Las propuestas presentadas.
- i) Los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico.
- j) Los documentos que se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.11 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La selección del contratista será comunicada mediante publicación que se hará en la página: www.fondodepromocionturistica.com, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas.

1.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de selección, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso

cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de contratación.

No obstante lo anterior, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de adjudicar o no, los procesos de invitación abierta a presentar ofertas en forma total o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso.

El presente documento, los términos de referencia y adendas que se produzcan en desarrollo de los procesos de contratación adelantados por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, no implican la realización de una propuesta, ni le crean obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado.

A pesar de lo anterior, el presente documento, los términos de referencia de la invitación abierta al público y los demás que surjan en desarrollo de la misma, no implican la realización de una propuesta ni crean al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA obligación alguna de contratar con quienes presentan oferta o quien haya sido seleccionado en el proceso. El FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, podrá abstenerse de seleccionar un contratista, declarar desierto el proceso o abstenerse de suscribir el contrato una vez realizada la selección, cuando después de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer, se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio del Fondo de Promoción Turística, la adecuada ejecución del contrato, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes.

CAPITULO 3 - DEL PROPONENTE Y SU OFERTA

3.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en el presente documento y en los términos de referencia, documentos que formarán parte integral del respectivo contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el presente y todos los documentos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del manual de contratación de la entidad y demás normas complementarias.

3.2. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR

En los procesos de selección de contratistas que adelante el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales colombianas, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que el objeto social de la empresa le permita desarrollar las actividades relacionadas con los términos de referencia de que se trate el respectivo proceso de selección y que se encuentren autorizados a ejecutarlos según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- b. Que tratándose de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar mediante documento suscrito, que su duración no sea inferior a la del plazo

del contrato y un (1) año más.

- c. Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentren incursos en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución y en la Ley para contratar.
- d. Que no hayan sido inhabilitados o rechazados dentro de los procesos de selección adelantados por el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística como consecuencia de la presentación de documentación falsa o el intento de influenciar alguno de los procesos de contratación adelantados por dicha entidad.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada a continuación, la cual es necesaria para la comparación, evaluación y selección objetiva de las propuestas.

3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original bajo las mismas condiciones que los documentos equivalentes expedidos en Colombia. Los documentos deberán ser aportados en idioma castellano con traducción oficial, si fuere necesario, validada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil. Se podrán en casos excepcionales validar documentos en idioma inglés.

No obstante lo anterior, el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística se reserva la facultad de requerir la autenticación y/o apostille de los documentos presentados por el proponente.

3.4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

- a. **Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1):** Deberá estar debidamente firmada por el Representante legal del proponente o su apoderado.
- b. **Certificado de Existencia y Representación Legal en original:** Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del respectivo proceso, o el registro mercantil, según sea el caso. El objeto social principal que allí aparezca debe permitirle desarrollar el objeto del a contratar e indicar que se encuentra autorizado a ejecutarlo según la ley y los decretos reglamentarios a que haya lugar.
- c. **Documentos de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (ANEXOS 2 y 3):** En caso de presentación de propuestas conjuntas, el proponente deberá indicar en el documento de conformación si ella se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados (de lo contrario, se considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio); ii) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal; iii) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más, y en caso de no estar incluido en el término adicional, el período necesario para atender la liquidación del contrato y atender las garantías prestadas.

- d. El oferente **persona natural**, debe ser profesional en áreas afines al objeto del contrato y contar con la tarjeta profesional correspondiente. Para acreditar dicha condición, deberá allegar la respectiva fotocopia de la matrícula profesional si su carrera cuenta con tarjeta profesional, o la fotocopia del diploma o Acta de Grado y en cualquier caso, el documento de identificación.
- e. **Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:**
Cuando el proponente sea una **persona natural o jurídica**, deberá presentar conforme **ANEXO 4** certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal en los demás casos, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del respectivo proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la certificación indicada en este punto.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

- f. **Autorización del Órgano Societario al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- g. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las modalidades permitidas en el manual de contratación, según se indique en los términos de referencia, a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial o según lo indicado para cada caso en los respectivos términos de referencia. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago

correspondiente a la expedición de la respectiva garantía.

Nota En caso de seguros, “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad de derecho privado.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la garantía en igual tiempo.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se cierre o se declare desierta.

- h. **Certificación sobre Responsabilidad Fiscal:** En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes sobre responsabilidad fiscal de los proponentes y sus representantes legales con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la

Ley 610 de 2000, donde conste que no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, será verificada la información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

- i. **Documento de identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá anexarse copia de la cédula de quien esté autorizado para representarlos como de los representantes legales de los demás consorciados o miembros de la unión temporal.
- j. **Certificado de antecedentes disciplinarios:** En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes sobre antecedentes disciplinarios de los proponentes y sus representantes legales con la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.
- k. **Certificado judicial, expedido por la Policía Nacional:** En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes judiciales de los proponentes y sus representantes legales. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

NOTA. En caso que el proponente o el representante legal de este presente antecedentes judiciales, disciplinarios o se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.

I. En relación con empresas pertenecientes al sector turismo:

- Copia del registro nacional de turismo, vigente a la fecha.
- Certificado de encontrarse al día con el pago de la contribución parafiscal con destino al turismo en los términos de las leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006.

3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA rechazará la oferta cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA o a los demás participantes.
- b. Cuando la experiencia que se esté acreditando sea dada por persona jurídica diferente y uno de sus integrantes tengan participación dentro de la empresa que presenta la oferta, a lo cual se entenderá como auto certificación.
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o de informarse indebidamente de su evolución.
- e. Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso o sobrevenga en conflicto de interés o en las causales de inhabilidad o incompatibilidad de

que trata la Constitución, la ley, o el presente documento, o no estén facultados para celebrar el contrato.

- f. Cuando alguno de los proponentes haya sido inhabilitado o rechazado dentro de los procesos de selección de contratistas adelantados por el Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística como consecuencia de la presentación de documentación falsa o haya intentado influenciar indebidamente alguno de los procesos de contratación adelantados por dicha entidad.
- g. Cuando la propuesta sea condicionada, alternativa o parcial.
- h. Cuando no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- i. En el evento en que en la propuesta económica no se presente en pesos colombianos, a no ser que ello se permita en los términos de referencia.
- j. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera de contratación mínima requerida en este documento.
- k. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.
- l. Cuando alguno de los integrantes, sea igual en dos o más propuestas, se rechazarán las ofertas respecto de las cuales se presente esta situación en caso de aplicar.
- m. Cuando una persona natural o jurídica participe como proponente directamente en más de una propuesta, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.

- n. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- o. Cuando no presente los documentos habilitantes completos.

CAPÍTULO 4 – CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA

Los proponentes al presentar su propuesta para los procesos de selección deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 4.1. Referirse e informar claramente a cada uno de los criterios de selección que se enuncian en los capítulos de calificación y criterios habilitantes de este documento y de los términos de referencia. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- 4.2. Contemplar todas las características de los productos a entregar informados en los términos de referencia.
- 4.3. Cumplir, de manera estricta con las exigencias relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante indicados en los términos de referencia.
- 4.4. Aceptar incondicionalmente los preceptos establecidos en este documento mediante documento y en los términos de referencia, suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados en la invitación que realice la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística en calidad de entidad contratante a los posibles proponentes.

CAPÍTULO 5 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el presente documento y en los términos de referencia para cada uno de los proponentes.

En desarrollo de lo establecido en los términos de referencia y en el presente documento, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con ellos o con la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completa su oferta.

Una vez cumplido el término para recepción de propuestas, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA efectuará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de cada una de ellas.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas y selección del contratista que resulte del respectivo proceso, se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas. Se entiende por propuesta más favorable, aquella que habiendo cumplido con los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico, obtenga el mayor puntaje en la calificación.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, no darán lugar a puntaje,

pero facultan o no la propuesta para su calificación, a menos que se indique lo contrario los términos de referencia.

Para tal fin, el Comité Evaluador del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA realizará el estudio pormenorizado y la evaluación detallada de las propuestas admitidas, ajustándose a los criterios establecidos en los términos de referencia.

5.3 EVALUACIÓN JURIDICA (Habilita/ No habilita)

La evaluación jurídica se realizará para efectos de determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales establecidos en el presente documento y en los términos de referencia.

Esta evaluación no concede puntaje alguno, pero de ella puede resultar inhabilitada la oferta por el no cumplimiento de los requisitos legales bajo el concepto de Habilita o No Habilita.

5.4 EVALUACION FINANCIERA (Habilita/No Habilita)

La Evaluación sobre la Capacidad Financiera de los proponentes será verificada con la información suministrada por el proponente según la documentación solicitada en los términos de referencia y los indicadores financieros ahí establecidos.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reserva el derecho de solicitar información adicional para corroborar su veracidad.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera,

sobre la sumatoria de los puntos para cada indicador.

5.5 EVALUACION TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Una vez el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA haya verificado que los proponentes estén habilitados en cuanto al cumplimiento de los aspectos jurídico y financiero, se evaluará la documentación técnica habilitante y calificable exigida en los términos de referencia, con el fin de continuar posteriormente con la evaluación económica, según los criterios y ponderaciones establecidos para cada caso.

En caso que para la evaluación técnica de las propuestas se requiera la ponderación de la experiencia, cuando los contratos o las certificaciones aportadas para acreditarla no puedan ser verificados, los mencionados contratos o certificaciones no serán tenidos en cuenta dentro de la respectiva evaluación habilitante o calificable, según corresponda.

CAPITULO 6 – CONDICIONES GENERALES A LOS CONTRATOS

Además de las condiciones establecidas en el presente documento de condiciones generales y los términos de referencia, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley, el manual de contratación y demás normas aplicables deben contener los contratos.

5.1 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente que haya sido seleccionado en el respectivo proceso de contratación, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización del requerimiento y envío de la minuta por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

5.2 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedará a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía la cual presta merito ejecutivo.

5.3 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato con el contratista seleccionado, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

5.4 MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En uso de la potestad otorgada por la ley civil y comercial, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA seleccionado la constitución de garantías a través de las cuales se amparen los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Dichas garantías podrán consistir en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia u otro tipo de garantías, las cuales se definirán en los términos de referencia del respectivo proceso de invitación abierta a presentar ofertas.

En el caso de pólizas de seguro, sólo serán recibidas aquellas provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad

facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo indicado en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

5.5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista, todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos, que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte del presente proceso de selección de contratista, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la ley civil y comercial.

No obstante lo anterior, si el contratista se abstiene de suscribir el acta de liquidación y terminación del contrato sin justificación alguna, dentro de los diez (10) días siguientes a la remisión del documento por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se entenderá que éste acepta la liquidación propuesta y faculta al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA para realizar unilateralmente la liquidación del contrato. La mencionada liquidación unilateral prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. El contratista seleccionado acepta, con la presentación de la propuesta esta condición.

5.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa en el marco del proceso

de invitación abierta a presentar oferta y durante la ejecución del contrato derivado del mismo.

6. ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA
ANEXO No. 2 – CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO No. 3 – CONFORMACIÓN DE ÚNION TEMPORAL
ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES
ANEXO No. 5 - DECLARACIÓN JURAMENTADA

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores: CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA Ciudad

REF: Invitación Abierta a Presentar Ofertas No-FPT- XXXX de 201XXX.

El suscrito _____, con C.C.No _____ de _____,
legalmente autorizado para actuar en nombre de _____,
Nit _____, habiendo examinado cuidadosamente los términos de
referencia y sus Adendas números _____, y recibidas las aclaraciones
solicitadas, presento oferta para **XXXXXXXXXX (objeto de la invitación).**

Para el efecto declaro:

1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete

Código: F-AGJ-21

30
Versión 00

Página 30 de 40

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 8° Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

al proponente.

2 Que no nos hallamos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o en la ley.

3 Que conocemos los términos de referencia y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.

4 Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir con las obligaciones objeto del contrato, en la forma y plazo establecido en los términos de referencia y sus adendas.

5 Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

6 Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.

7 Que el precio ofrecido en la propuesta es válido por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

8 La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre de la Empresa:

NIT:

Nombre y firma del representante legal:

Matrícula profesional No.

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax
(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2. CONFORMACION DEL CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o en su defecto, indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ y debidamente facultado para la suscripción del presente acuerdo, manifestamos que mediante el este documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT-XXX de 20XX, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de **“XXXXXX”**
Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada

una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN. El presente CONSORCIO se denominará _____. TERCERA: DOMICILIO. El domicilio del CONSORCIO será _____ (dirección, teléfono y/o número de fax) de la ciudad de _____. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien tendrá la representación legal del consorcio en ausencia del representante legal principal. QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más. En todo caso El CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ un ____%, y _____ un ____%. SÉPTIMA CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año_____.

NOMBRE

Cédula de ciudadanía Expedida en

Representante Legal de o persona natural del consorcio

NIT

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ACEPTO:

(Firma)

NOMBRE

Cédula de Expedida en
ciudadanía

Representante Legal o persona natural del consorcio
de

NIT

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ACEPTO:

(Firma)

ANEXO 3. CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ (*Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, por una parte, y por la otra _____ (*Nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad o en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Representante Legal de la misma, han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No-FPT-XXX de 201XXX, abierta por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, con el objeto de **"XXXXXXXXXXXX"** La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los servicios objeto del contrato dentro de las normas exigidas y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____,

oficina, _____, fax _____, y teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y serán distribuidas de la siguiente forma:

_____ (Integrante) - _____
(Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato), y

_____ (Integrante) - _____
(Labor a desarrollar dentro de la ejecución del contrato).

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la invitación pública, la liquidación del contrato y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá aprobación escrita del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En caso de aceptarse la cesión por parte de este, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, el cual está facultado(a) para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal. Igualmente se nombra como suplente del

Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien tendrá la representación legal de la Unión Temporal en ausencia del representante principal. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes en el acto intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la normatividad vigente de contratación.

NOMBRE

Cédula _____ de _____ Expedida en _____
ciudadaníaRepresentante Legal _____ o persona natural de la Unión Temporal
de _____
NIT _____

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

ACEPTO:

(Firma)

NOMBRE

Cédula _____ de _____ Expedida en _____
ciudadanía

Representante Legal o persona natural de la Unión Temporal
de
NIT
Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

ACEPTO:

(Firma)

**ANEXO 4. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y
SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

C E R T I F I C A C I O N

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No.
_____, expedida en _____, en mi calidad
de _____ (*Revisor Fiscal o Representante Legal*), manifiesto
bajo la gravedad del juramento que la empresa

Con NIT No. _____, ha cumplido con las obligaciones a los
sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales en relación con sus
empleados, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis (6)

Código: F-AGJ-21

38
Versión 00

Página 38 de 40

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 287 01 44

Carrera 13 N° 28 -01 Piso 8° Edif Palma Real
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 287 01 44 ext: 109

meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación abierta a presentar ofertas, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

(Firma) del Representante Legal o Revisor Fiscal
(Fecha)

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bogotá D. C.

Señores:

CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Ciudad

REF: Invitación Abierta a Presentar Ofertas No-FPT- XXXX de 201XXXX.

El suscrito _____, con C.C. No _____ de _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____, Nit _____, habiendo examinado cuidadosamente los términos de referencia de la Invitación abierta a presentar ofertas FPT- **XXXXXX** de 2012 para **“XXXXXXXX”**

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco las condiciones ambientales, sociales y económicas del lugar donde se ejecutarán las obras correspondientes al objeto mencionado.

En consecuencia, en caso de que sea seleccionado para ejecutar el presente contrato no podré alegar en ningún momento de la ejecución del mismo desconocimiento de la zona donde se ejecutará la obra.

Atentamente,

Nombre de la Empresa:

NIT:

Nombre y firma del representante legal:

Matrícula profesional No.

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax
(Firma del Representante Legal)